



Consejo de Administración

332.ª reunión, Ginebra, 8-22 de marzo de 2018

GB.332/INS/INF/1

Sección Institucional

INS

PARA INFORMACIÓN

Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas ¹

Índice

	<i>Página</i>
Propuestas aprobadas entre noviembre de 2017 y marzo de 2018	1
El futuro del trabajo	1
I/1. Las mujeres y el futuro del trabajo en Asia y el Pacífico	1
Política de empleo	2
I/2. Taller de formación sobre la armonización de los objetivos estratégicos y los indicadores de desempeño para el desarrollo de competencias con las recomendaciones internacionales de política en materia de recursos humanos y la experiencia de los países del G-20	2
I/3. Taller tripartito sobre la promoción del trabajo decente para los trabajadores de la economía informal	3
I/4. Reunión interregional sobre un crecimiento inclusivo y con un alto coeficiente de empleo para un desarrollo sostenible	4
I/5. Conferencia subregional para la fase II del proyecto de la OIT «Alianza en favor del empleo juvenil en la CEI»	5
Protección social	6
I/6. Curso regional de formación sobre políticas laborales y sociales en favor del trabajo decente	6
Gobernanza y tripartismo	7
I/7. Consulta subregional sobre el plan de acción SafeYouth@Work	7
I/8. Reunión tripartita de los miembros africanos del Consejo de Administración	8

¹ Todos los participantes empleadores y trabajadores que sean invitados a las reuniones indicadas en este documento serán designados de conformidad con el procedimiento habitual.

I/9. Reunión interregional destinada a la preparación de directrices para la medición del trabajo forzoso, a fin de presentarlas a la 20. ^a CIET que se celebrará en octubre de 2018.....	9
I/10. Reunión regional inaugural para el proyecto SEA Fisheries: Una respuesta coordinada para combatir la trata de personas en la industria de la pesca en Asia Sudoriental.....	10
I/11. Reunión de la red de puntos focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil.....	12
I/12. Taller tripartito sobre el respeto del derecho del niño a no ser sometido al trabajo infantil ni a la esclavitud.....	13
I/13. Taller tripartito sobre el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para la participación en el diálogo social a nivel nacional y sectorial.....	14
I/14. Taller tripartito sobre la elaboración de estadísticas del trabajo exhaustivas para una administración del trabajo eficaz.....	15
Condiciones de trabajo e igualdad.....	16
I/15. Relaciones laborales en Europa: Efectos en la convergencia transnacional.....	16
Actividades para los trabajadores.....	17
I/16. Actividad regional sobre trabajadoras del hogar.....	17
I/17. Taller de intercambio de conocimientos sobre la promoción del trabajo decente y la erradicación del trabajo infantil en el trabajo doméstico.....	18
I/18. Formación de formadores sobre la erradicación del trabajo doméstico infantil en Asia.....	19
I/19. Conferencia de ACTRAV: El futuro del trabajo en Asia Meridional.....	20
Calendario de coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas.....	21

Propuestas aprobadas entre noviembre de 2017 y marzo de 2018

El futuro del trabajo

I/1. *Las mujeres y el futuro del trabajo en Asia y el Pacífico*

Fecha propuesta:	31 de enero a 1.º de febrero de 2018
Lugar:	Bangkok, Tailandia
Financiación:	Gobierno de Australia (148 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Bangladesh, Camboya, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nepal, Pakistán, Samoa, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Viet Nam
Composición:	
a) Gobiernos:	15
b) Empleadores:	15
c) Trabajadores:	15
Objeto del reunión:	<ul style="list-style-type: none"> i) debatir propuestas para preparar documentos sobre temas clave relativos al género y el futuro del trabajo, y explorar ideas para alianzas futuras; ii) finalizar un conjunto de recomendaciones de política sobre las mujeres y el futuro del trabajo en Asia y el Pacífico; iii) promover una mayor aplicación de las principales normas e iniciativas en materia de igualdad de género, y iv) realizar aportaciones para un informe regional sobre el tema «Las mujeres y el futuro del trabajo en Asia y el Pacífico».
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	<p>Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156), Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177), Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008),</p>

resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente (98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2009), conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo (104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2015), 16.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Declaración de Bali), iniciativa del centenario relativa a las mujeres en el trabajo, iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Pacto Mundial para el Empleo

Idioma de trabajo: inglés

Política de empleo

I/2. Taller de formación sobre la armonización de los objetivos estratégicos y los indicadores de desempeño para el desarrollo de competencias con las recomendaciones internacionales de política en materia de recursos humanos y la experiencia de los países del G-20

Fecha propuesta: 27 a 29 de marzo de 2018

Lugar: Moscú, Federación de Rusia

Financiación: Gobierno de la Federación de Rusia (35 000 dólares de los Estados Unidos)

Ámbito geográfico: Armenia, Kirguistán, Federación de Rusia, Tayikistán

Composición:

a) Gobiernos: 10

b) Empleadores: 4

c) Trabajadores: 4

Objeto del taller:

- i) tomar conciencia de las repercusiones y la importancia de los requisitos de las políticas internacionales en materia de recursos humanos y la experiencia de las economías del G-20;
- ii) impartir formación a los participantes sobre el examen crítico de los objetivos estratégicos y los indicadores de desempeño en el desarrollo de competencias, y promover una mayor armonización de éstos con las recomendaciones internacionales de política en materia de recursos humanos, y
- iii) demostrar de qué modo los instrumentos pertinentes de la OIT en materia de recursos humanos pueden ponerse en práctica y aplicarse a la planificación estratégica y a la medición del desempeño en el desarrollo de competencias.

Especialistas: un consultor internacional
cuatro consultores nacionales

Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195), conclusiones sobre las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo (97. ^a reunión de la CIT, 2008), Una fuerza de trabajo capacitada para un crecimiento sólido, sostenible y equilibrado: Estrategia de formación del G-20 (OIT, 2010)
Idiomas de trabajo:	inglés y ruso

I/3. Taller tripartito sobre la promoción del trabajo decente para los trabajadores de la economía informal

Fecha propuesta:	25 a 29 de junio de 2018
Lugar:	Harare, Zimbabwe
Financiación:	CTPO (18 750 dólares de los Estados Unidos) ARLAC ¹ (10 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Botswana, Egipto, Etiopía, Liberia, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe
Composición:	
a) Gobiernos:	10
b) Empleadores:	10
c) Trabajadores:	10
Objeto del taller:	<ul style="list-style-type: none"> i) introducir el enfoque de trabajo decente en el contexto de los trabajadores de la economía informal y sensibilizar acerca de la necesidad de desarrollar mecanismos adecuados para su promoción activa; ii) crear conciencia acerca de los distintos perfiles y las vulnerabilidades de los trabajadores de la economía informal; iii) familiarizar a los participantes con los instrumentos y mecanismos internacionales pertinentes relativos a los trabajadores de la economía informal, centrándose en particular en la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), y iv) ofrecer una plataforma para tratar un amplio abanico de estrategias a fin de organizar de manera efectiva a los trabajadores de la economía informal.
Especialistas:	dos consultores regionales

¹ Centro Regional Africano de Administración del Trabajo.

Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), resolución y conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal (90.ª reunión de la CIT, 2002), Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (98.ª reunión de la CIT, 2008), Pacto Mundial para el Empleo (99.ª reunión de la CIT, 2009), resolución y conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el empleo (100.ª reunión de la CIT, 2010)
Idioma de trabajo:	inglés

I/4. Reunión interregional sobre un crecimiento inclusivo y con un alto coeficiente de empleo para un desarrollo sostenible

Fecha propuesta:	27 y 28 de noviembre de 2017
Lugar:	Ginebra, Suiza
Financiación:	presupuesto ordinario de la OIT (70 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	representación internacional mediante invitación abierta
Composición:	
a) Gobiernos:	15
b) Empleadores:	5 ²
c) Trabajadores:	5 ²
Objeto de la reunión:	<ul style="list-style-type: none"> i) hacer balance de las enseñanzas extraídas en el ámbito de la promoción de un crecimiento con un alto coeficiente de empleo, incluidas aquellas dimanantes de las investigaciones e intervenciones en materia de políticas; ii) informar de la elaboración de nuevas estrategias para promover más y mejores empleos, incluidas políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas y la creación de trabajo decente, como establece el objetivo 8 de los ODS; iii) aportar conocimientos a la iniciativa de la OIT relativa al futuro del trabajo, y iv) reforzar la red de intercambio de conocimientos entre los mandantes de la OIT, expertos académicos y los asociados para el desarrollo.

² Participación financiada con cargo al presupuesto para la reunión, a raíz de las consultas con las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores. Se invitó a otros representantes, que sufragaron sus propios gastos.

Especialistas:	cinco expertos internacionales cinco expertos académicos cinco organizaciones internacionales
Observadores:	Grupo del Banco Mundial Fondo Monetario Internacional (FMI) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) representantes de las misiones locales
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)
Idioma de trabajo:	inglés

I/5. Conferencia subregional para la fase II del proyecto de la OIT «Alianza en favor del empleo juvenil en la CEI»

Fecha propuesta:	13 a 16 de febrero de 2018
Lugar:	Turín, Italia
Financiación:	Lukoil (140 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Federación de Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán
Composición:	
a) Gobiernos:	28
b) Empleadores:	9
c) Trabajadores:	11
Objeto de la reunión:	i) reforzar las políticas y los enfoques en materia de empleo juvenil, a fin de ayudar a los jóvenes de ambos sexos a evitar el desempleo, el subempleo, el empleo informal, y los puestos de trabajo temporales y de baja calidad; ii) seguir desarrollando el marco existente para la cooperación regional y el intercambio de conocimientos en materia de empleo juvenil; iii) aumentar los conocimientos de los mandantes tripartitos en lo que respecta a la formulación de políticas relativas al empleo, así como sobre los programas y servicios específicos para los jóvenes, y

	iv) aumentar la capacidad de las principales partes interesadas para promover el empleo juvenil a través del intercambio de prácticas óptimas de la subregión, y a través de las oficinas exteriores de la OIT y los expertos internacionales de fuera de la subregión.
Especialistas:	dos especialistas expertos de los países BRICS
Observadores:	Fundación Europea de Formación (ETF)
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88), Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195), Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), convenios fundamentales de la OIT ³
Idiomas de trabajo:	inglés y ruso

Protección social

I/6. Curso regional de formación sobre políticas laborales y sociales en favor del trabajo decente

Fecha propuesta:	26 a 30 de marzo de 2018
Lugar:	Dakar, Senegal
Financiación:	presupuesto ordinario de la OIT (50 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Burundi, Camerún, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Senegal, Togo
Composición:	
a) Gobiernos:	8
b) Empleadores:	8
c) Trabajadores:	8

³ Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

Objeto del curso:	<ul style="list-style-type: none"> i) mejorar la capacidad de los mandantes para contribuir a la formulación de políticas laborales y sociales a nivel nacional, regional e internacional, y ii) identificar y priorizar los déficits nacionales de trabajo decente y diseñar un plan de acción para subsanar esos déficits sobre la base del Programa de Trabajo Decente de la OIT.
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	convenios fundamentales ⁴ y convenios de gobernanza ⁵ de la OIT
Idioma de trabajo:	francés

Gobernanza y tripartismo

I/7. Consulta subregional sobre el plan de acción SafeYouth@Work

Fecha propuesta:	23 a 25 de enero de 2018
Lugar:	Yakarta, Indonesia
Financiación:	Gobierno de los Estados Unidos (31 000 dólares de los Estados Unidos) USCIB ⁶ (31 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Indonesia, Filipinas, Myanmar, Singapur, Viet Nam
Composición:	
a) Gobiernos:	5
b) Empleadores:	5
c) Trabajadores:	5
Objeto de la reunión:	<ul style="list-style-type: none"> i) celebrar consultas sobre el proyecto de propuesta del plan de acción SafeYouth@Work; ii) facilitar la ejecución de actividades en el marco del plan de acción SafeYouth@Work a nivel regional y nacional, y

⁴ Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

⁵ Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144).

⁶ Consejo de los Estados Unidos para el Comercio Internacional.

	iii)	dar a conocer el plan de acción SafeYouth@Work y la campaña conexas SafeDay 2018 (Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).
Especialistas:		cinco organizaciones juveniles diez defensores de los jóvenes Red de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN-OSHNET) ⁷ Consejo Sindical de la ASEAN (ATUC) Confederación de Empleadores de la ASEAN (ACE) un facilitador
Observadores:		representantes sindicales locales
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:		Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161), Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)
Idiomas de trabajo:		indonesio e inglés

I/8. Reunión tripartita de los miembros africanos del Consejo de Administración

Fecha propuesta:		5 a 7 de febrero de 2018
Lugar:		Abiyán, Côte d'Ivoire
Financiación:		CTPO (69 600 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:		Angola, Argelia, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Etiopía, Kenya, Lesotho, Marruecos, Mauritania, Namibia, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, Túnez, Uganda, Zambia
Composición:		
a) Gobiernos:		13
b) Empleadores:		8
c) Trabajadores:		8
Objeto de la reunión	i)	dar a conocer mejor la OIT, sus estructuras, su mandato y sus métodos de trabajo;
	ii)	mejorar la comprensión de las principales cuestiones que se han de discutir durante las próximas reuniones del Consejo de Administración y de la CIT;

⁷ Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

	iii) afianzar el compromiso respecto de las principales prioridades regionales, y
	iv) fortalecer la red regional para la cooperación y el intercambio de experiencias y mejores prácticas.
Observadores:	Unión Africana Organización Internacional de Empleadores (OIE) Confederación Sindical Internacional (CSI-África) Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA) Business Africa
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	convenios fundamentales ⁸ y convenios de gobernanza ⁹ de la OIT
Idiomas de trabajo:	francés e inglés

I/9. Reunión interregional destinada a la preparación de directrices para la medición del trabajo forzoso, a fin de presentarlas a la 20.ª CIET¹⁰ que se celebrará en octubre de 2018

Fecha propuesta:	20 a 22 de marzo de 2018
Lugar:	Río de Janeiro, Brasil
Financiación:	Gobierno de los Estados Unidos (80 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Bangladesh, Brasil, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Filipinas, Ghana, India, Jamaica, Jordania, Líbano, Malasia, Mauritania, México, República de Moldova, Myanmar, Nepal, Níger, Qatar, Sudáfrica, Timor-Leste, Reino Unido
Composición:	
a) Gobiernos:	21
b) Empleadores:	3
c) Trabajadores:	3

⁸ Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

⁹ Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144).

¹⁰ Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

Objeto de la reunión:	<ul style="list-style-type: none"> i) presentar un proyecto de directrices para la medición del trabajo forzoso, sobre la base de las discusiones celebradas durante las reuniones de expertos de 2015 y 2016, y ii) señalar las mejoras que se pueden introducir en las directrices para su examen por la 20.^a CIET, en octubre de 2018.
Especialistas:	diez expertos estadísticos
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), Recomendación sobre la imposición indirecta del trabajo, 1930 (núm. 35), Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190), Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203)
Idiomas de trabajo:	inglés y portugués

**I/10. Reunión regional inaugural para el proyecto SEA Fisheries ¹¹:
Una respuesta coordinada para combatir la trata de personas en la industria de la pesca en Asia Sudoriental**

Fecha propuesta:	27 y 28 de marzo de 2018
Lugar:	Bali, Indonesia
Financiación:	Gobierno de los Estados Unidos (40 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia, Viet Nam
Composición:	
a) Gobiernos:	28
b) Empleadores:	14
c) Trabajadores:	14
Objeto de la reunión:	i) aprobar recomendaciones sobre la estructura y el mandato del órgano regional de coordinación para combatir la trata con fines de explotación laboral en la industria de la pesca e intercambiar experiencias y mejores prácticas;

¹¹ Fortalecimiento de la coordinación para combatir la trata en la industria de la pesca en Asia Sudoriental.

- ii) identificar medidas para fortalecer la coordinación transnacional a fin de combatir el trabajo forzoso y la trata de personas, y
- iii) sensibilizar acerca de la jurisdicción y la responsabilidad del Estado de abanderamiento, el Estado rector del puerto y el Estado ribereño en lo que respecta a la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas en el mar.

Observadores:

Seafood Watch

Seafood Task Force

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Centro para el Desarrollo de la Pesca del Sudeste de Asia (SEAFDEC)

Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)

Gobierno de los Estados Unidos (Oficina del Departamento de Estado para Vigilar y Combatir la Trata de Personas)

Unión Europea

Gobierno de China

Gobierno del Japón

Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:

Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales, Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)

Idioma de trabajo:

inglés

I/11. Reunión de la red de puntos focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil

Fecha propuesta:	9 a 13 de abril de 2018
Lugar:	Lima, Perú
Financiación:	Gobierno del Brasil (70 000 dólares de los Estados Unidos) AACID ¹² (14 600 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Argentina, Bahamas, Barbados, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela
Composición:	
a) Gobiernos:	28
b) Empleadores:	4
c) Trabajadores:	4
Objeto de la reunión:	i) evaluar, a nivel regional y nacional, el progreso de la fase I de la iniciativa regional e identificar las dificultades comunes; ii) definir los elementos clave para la planificación de la fase II de la iniciativa regional, y iii) redactar el plan de trabajo de 2018 para la red de puntos focales de la iniciativa regional.
Especialistas:	dos expertos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Observadores:	Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (núm. 146), Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190)
Idiomas de trabajo:	Español, francés, inglés y portugués

¹² Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

I/12. Taller tripartito sobre el respeto del derecho del niño a no ser sometido al trabajo infantil ni a la esclavitud

Fecha propuesta:	14 a 18 de mayo de 2018
Lugar:	Harare, Zimbabwe
Financiación:	CTPO (18 750 dólares de los Estados Unidos) ARLAC (10 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Botswana, Egipto, Etiopía, Kenya, Lesotho, Malawi, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zimbabwe
Composición:	
a) Gobiernos:	10
b) Empleadores:	10
c) Trabajadores:	10
Objeto del taller:	i) reforzar las normas y acciones necesarias para prevenir y erradicar el trabajo forzoso, el trabajo infantil, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas; ii) hacer avanzar los derechos del niño mediante la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; iii) poner de relieve las diversas formas en que el mundo del trabajo afecta a los niños, y iv) intensificar los esfuerzos comunitarios y gubernamentales para proteger y hacer efectivos los derechos del niño.
Especialistas:	dos consultores regionales

Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes: Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946 (núm. 77), Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 78), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965 (núm. 124), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), Recomendación sobre el examen médico de aptitud para el empleo de los menores, 1946 (núm. 79), Recomendación sobre las condiciones de empleo de los menores (trabajo subterráneo), 1965 (núm. 125), Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (núm. 146), Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190), Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203), Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

Idioma de trabajo: inglés

I/13. Taller tripartito sobre el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para la participación en el diálogo social a nivel nacional y sectorial

Fecha propuesta: 6 a 10 de agosto de 2018

Lugar: Harare, Zimbabwe

Financiación: CTPO (18 750 dólares de los Estados Unidos)
ARLAC (10 000 dólares de los Estados Unidos)

Ámbito geográfico: Botswana, Egipto, Etiopía, Kenya, Lesotho, Malawi, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zimbabwe

Composición:

a) Gobiernos: 10

b) Empleadores: 10

c) Trabajadores: 10

Objeto del taller:

- i) promover la ratificación del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144);
- ii) ayudar a los Estados Miembros a establecer o fortalecer marcos jurídicos, instituciones o procesos para lograr relaciones laborales sólidas y un diálogo social efectivo;

	<ul style="list-style-type: none"> iii) promover el diálogo social entre los asociados tripartitos como medio para el consenso, el desarrollo económico y social, y la buena gobernanza, y iv) intercambiar mejores prácticas e identificar las iniciativas proactivas que podrían determinar el futuro del trabajo en beneficio de todos.
Especialistas:	dos consultores regionales
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), resolución y conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal (90. ^a reunión de la CIT, 2002), Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (98. ^a reunión de la CIT, 2008), Pacto Mundial para el Empleo (99. ^a reunión de la CIT, 2009), resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo (103. ^a reunión de la CIT, 2014)
Idioma de trabajo:	inglés

I/14. Taller tripartito sobre la elaboración de estadísticas del trabajo exhaustivas para una administración del trabajo eficaz

Fecha propuesta:	24 a 28 de septiembre de 2018
Lugar:	Harare, Zimbabwe
Financiación:	CTPO (18 750 dólares de los Estados Unidos) ARLAC (10 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Botswana, Egipto, Etiopía, Lesotho, Malawi, Mauricio, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zimbabwe
Composición:	
a) Gobiernos:	10
b) Empleadores:	10
c) Trabajadores:	10
Objeto del taller:	<ul style="list-style-type: none"> i) reforzar la capacidad de los participantes para contribuir a la elaboración significativa de estadísticas del trabajo en sus propios países; ii) promover una mejor comprensión de las principales normas estadísticas internacionales, incluida la Resolución de la 19.^a CIET sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, y iii) intercambiar y promover mejores prácticas en las encuestas de población activa, incluidos métodos de muestreo y el diseño de cuestionarios.

Especialistas:	dos consultores regionales
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 160), Recomendación sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 158), Recomendación sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 170)
Idioma de trabajo:	inglés

Condiciones de trabajo e igualdad

I/15. Relaciones laborales en Europa: Efectos en la convergencia transnacional

Fecha propuesta:	17 y 18 de mayo de 2018
Lugar:	París, Francia
Financiación:	Unión Europea (360 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia, Turquía
Composición:	
a) Gobiernos:	30
b) Empleadores:	30
c) Trabajadores:	30
Objeto de la reunión:	<p>i) identificar las mejores prácticas sobre diálogo y relaciones laborales, a la vez que se promueve una convergencia ascendente entre los países de la UE, y</p> <p>ii) evaluar el papel del diálogo social y de los interlocutores sociales en el proceso de reforma.</p>
Especialistas:	<p>dos representantes de instituciones académicas</p> <p>12 expertos nacionales</p> <p>cuatro representantes de la Comisión Europea</p>
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	convenios fundamentales de la OIT ¹³
Idiomas de trabajo:	francés e inglés

¹³ Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la

Actividades para los trabajadores

I/16. *Actividad regional sobre trabajadoras del hogar*

Fecha propuesta:	11 a 15 de diciembre de 2017
Lugar:	Ciudad de México, México
Financiación:	CARE International (20 000 dólares de los Estados Unidos) CTPO (15 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Uruguay
Composición:	
Trabajadores:	9
Objeto de la reunión:	<ul style="list-style-type: none"> i) analizar el impacto que ha tenido la adopción del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) en las organizaciones sindicales; ii) elaborar una estrategia sindical para cumplir con el ciclo de reportes normativos en el marco del sistema normativo de la OIT y para la futura ratificación del Convenio núm. 189 en aquellos países que todavía no lo hayan ratificado; iii) identificar desafíos para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores domésticos, así como las principales demandas y reivindicaciones de estos, teniendo en cuenta las estrategias sindicales, las migraciones laborales y los instrumentos conexos de la OIT, y iv) elaborar un plan de acción regional en el que se incorporen los temas de debate.
Especialistas:	<p>CARE International</p> <p>Solidarity Center</p> <p>Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)</p> <p>Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)</p> <p>Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO)</p> <p>Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO)</p> <p>Confederación Sindical Internacional (CSI)</p>

discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes: Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 201), Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)

Idioma de trabajo: español

I/17. Taller de intercambio de conocimientos sobre la promoción del trabajo decente y la erradicación del trabajo infantil en el trabajo doméstico

Fecha propuesta: 23 a 25 de enero de 2018

Lugar: Malang, Indonesia

Financiación: Gobierno de los Estados Unidos (114 000 dólares de los Estados Unidos)

Ámbito geográfico: Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Nepal, Singapur, Sri Lanka, Tailandia

Composición:

Trabajadores: 26

Objeto del taller:

- i) intercambiar conocimientos y experiencias sobre las buenas prácticas y las prácticas prometedoras en el marco del proyecto PROMOTE, así como las enseñanzas extraídas y otras iniciativas adoptadas por los sindicatos y las principales partes interesadas, y
- ii) examinar los informes por país de los países participantes sobre la erradicación del trabajo infantil, con una atención particular en el trabajo doméstico.

Especialistas: un experto en formación y productividad

un representante internacional de los trabajadores domésticos

Observadores: Gobierno de los Estados Unidos

Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes: Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)

Idioma de trabajo: inglés

I/18. Formación de formadores sobre la erradicación del trabajo doméstico infantil en Asia

Fecha propuesta:	6 a 9 de febrero de 2018
Lugar:	Katmandú, Nepal
Financiación:	Gobierno de los Estados Unidos (46 600 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Nepal, Pakistán, Sri Lanka
Composición:	
Trabajadores:	30
Objeto de la reunión:	<ul style="list-style-type: none"> i) alcanzar un entendimiento común sobre las cuestiones a las que se enfrentan los niños que trabajan en el servicio doméstico en la región; ii) intercambiar conocimientos con los profesionales del programa sobre los niños que trabajan en el servicio doméstico, y iii) planificar iniciativas futuras mediante la identificación de posibles asociados, el establecimiento de objetivos prioritarios y la elaboración de un plan de acción para la región.
Especialistas:	un consultor regional Consejo Regional de Sindicatos de Asia Meridional (SARTUC)
Observadores:	Federación Internacional de Trabajadores del Hogar (FITH)
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998)
Idioma de trabajo:	inglés

I/19. Conferencia de ACTRAV: El futuro del trabajo en Asia Meridional

Fecha propuesta:	1.º y 2 de marzo de 2018
Lugar:	Nueva Delhi, India
Financiación:	presupuesto ordinario de la OIT (25 000 dólares de los Estados Unidos)
Ámbito geográfico:	Afganistán, Bangladesh, India, República de Maldivas, Nepal, Pakistán, Sri Lanka
Composición:	
Trabajadores:	14
Objeto de la reunión:	reunir a los actores clave a fin de comprender mejor qué factores repercutirán en los futuros mercados de trabajo y ayudar a los trabajadores de la región a afianzar su posición con respecto a las cuestiones relativas al futuro del trabajo
Especialistas:	por confirmar
Observadores:	por confirmar
Normas internacionales del trabajo y otros textos pertinentes:	Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), convenios fundamentales de la OIT ¹⁴ , convenios de gobernanza de la OIT ¹⁵ , Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social
Idioma de trabajo:	inglés

¹⁴ Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

¹⁵ Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144).

Calendario de coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas

<i>Fecha</i>	<i>Título de la reunión</i>	<i>Lugar</i>
ÁFRICA		
2018		
26-30 de marzo	Curso regional de formación sobre políticas laborales y sociales en favor del trabajo decente	Dakar, Senegal
14-18 de mayo	Taller tripartito sobre el respeto del derecho del niño a no ser sometido al trabajo infantil ni a la esclavitud	Harare, Zimbabwe
25-29 de junio	Taller tripartito sobre la promoción del trabajo decente para los trabajadores de la economía informal	Harare, Zimbabwe
6-10 de agosto	Taller tripartito sobre el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para la participación en el diálogo social a nivel nacional y sectorial	Harare, Zimbabwe
24-28 de septiembre	Taller tripartito sobre la elaboración de estadísticas del trabajo exhaustivas para una administración del trabajo eficaz	Harare, Zimbabwe
ASIA Y EL PACÍFICO		
2018		
1.º-2 de marzo	Conferencia de ACTRAV: El futuro del trabajo en Asia Meridional	Nueva Delhi, India
27-28 de marzo	Reunión regional inaugural para el proyecto SEA Fisheries: Una respuesta coordinada para combatir la trata de personas en la industria de la pesca en Asia Sudoriental	Bali, Indonesia
EUROPA		
2018		
27-29 de marzo	Taller de formación sobre la armonización de los objetivos estratégicos y los indicadores de desempeño para el desarrollo de competencias con las recomendaciones internacionales de política en materia de recursos humanos y la experiencia de los países del G-20	Moscú, Federación de Rusia
17-18 de mayo	Relaciones laborales en Europa: Efectos en la convergencia transnacional	París, Francia
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE		
2018		
20-22 de marzo	Reunión interregional destinada a la preparación de directrices para la medición del trabajo forzoso, a fin de presentarlas a la 20.ª CIET ¹ que se celebrará en octubre de 2018	Río de Janeiro, Brasil
9-13 de abril	Reunión de la red de puntos focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil	Lima, Perú

¹ Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.